



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 396-2024-MPH-A-GM

Huarmey, 20 de junio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 0528-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 17.06.2024, Informe N° 0282-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGC de fecha de recepción 12.06.2024, Informe N° 533-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 03.06.2024, Informe N° 595-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 30.05.2024, Informe N° 036-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP de fecha 23.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: “209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)”;

Que, con fecha 14 de febrero del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 028-2024-MPH-A-GM, entre la entidad y la empresa contratista CONSORCIO CASMA, integrada por las empresas: 1) EMPRESA J&F E.I.R.L. y 2) CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L. para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” (III ETAPA)”, CON CUI N° 2147803, por un monto de S/ 423,812.49 Soles, con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, con fecha 14 de febrero del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 026-2024-MPH-A-GM, entre la entidad y el Consultor Ing. HUGO ALBERTO PRINCIPE VASQUEZ, para la supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” (III ETAPA)”, CON CUI N° 2147803;





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 396-2024-MPH-A-GM

Que, con fecha 25 de abril del 2024, se suscribe el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803;

Que, mediante Carta N°023-2024-ING.HAPV, de fecha 22 de mayo del 2024, el Supervisor de Obra presenta a la entidad, mediante trámite documentario N° 202405998, el Informe de Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803, presentado por parte de la empresa contratista CONSORCIO CASMA con Carta N° 015-2024/IRSB/CC/RC, con fecha de recepción 20.05.2024, para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 036-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 23.05.2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos remite a la Subgerencia de Obras Públicas, la revisión, evaluación e informe del Expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803, informando lo siguiente:

La empresa contratista CONSORCIO CASMA, presentó la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; asimismo se realizó el recalcule arribando a las siguientes conclusiones:

- El monto del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803, fue por el monto de S/ 423,812.49 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Doce con 49/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, según CONTRATO N° 028-2024-MPH-A-GM.
- Del CUADRO REPORTE DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA, se tiene los pagos efectuados a la empresa contratista CONSORCIO CASMA, quien ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; por el monto de S/ 423,812.49 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Doce con 49/100 Soles), Inc. IGV, de donde se aplicó la retención de garantía de fiel cumplimiento.
- De los montos recalculados se tiene que el reajuste de precios por fórmula polinómica es de S/ 8,081.47 (Ocho Mil Ochenta y Uno con 47/100 Soles), incluidos los impuestos de ley.



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 396-2024-MPH-A-GM

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 8,081.47
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (REAJUSTE)	S/ 8,081.47

- La Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10%, asciende a S/ 42,381.25 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100 Soles) incluido IGV, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% monto contractual)	S/ 42,381.25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Retenciones 10%)	S/ 42,381.25

- El COSTO TOTAL de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; que celebra la Municipalidad Provincial de Huarmey y la empresa contratista CONSORCIO CASMA, tiene un COSTO TOTAL DE OBRA de S/ 431,893.96 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 96/100 Soles), Inc. IGV, tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 423,812.49
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 8,081.47
Monto no valorizado	S/ -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 431,893.96

- Por Consiguiente, el SALDO A FAVOR de la empresa contratista CONSORCIO CASMA, por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; asciende a S/ 50,462.72 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 72/100 Soles) incluidos los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 8,081.47
MONTO POR DEVOLUCION DE GARANTIA c/IGV (Retención 10% Monto Contractual)	S/ 42,381.25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 50,462.72





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 396-2024-MPH-A-GM



- El Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos realiza las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
 - Se recomienda **RECONOCER** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CASMA (que tiene como operador tributario a la empresa CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L.)**, el monto de **S/ 50,462.72 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 72/100 Soles)** incluidos los impuestos de ley.

Que, mediante Informe N°595-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 30 de mayo del 2024, el Subgerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)**", CON CUI N° 2147803; recomendando **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en su informe, y reconocer como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CASMA (que tiene como operador tributario a la empresa CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L.)** el monto de **S/ 50,462.72 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 72/100 Soles)** incluidos los impuestos de ley; otorgando la **CONFORMIDAD** del informe de liquidación, para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N°533-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 03 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)**", CON CUI N° 2147803; solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

Que, mediante Memorándum N° 1507-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 12 de junio del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado el presente expediente de liquidación de obra a la Subgerencia de Contabilidad el expediente de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)**", CON CUI N° 2147803; a efectos de que se sirva emitir la Constancia contable correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0282-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha de recepción 12 de junio del 2024, el Subgerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (III ETAPA)**", CON CUI N° 2147803; manifestando que la obra ha sido culminada al 100.00% según Informe N°036-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 396-2024-MPH-A-GM



ITEM	DETALLE	EJECUCION	CONTRATO
1	Monto Contratado		S/ 423,812.49
2	Monto Pagado (valorización del 01 al 02)	S/ 364,478.24	
3	Depósito de Detracciones Banco de la Nación (MPH)	S/ 16,953.00	
4	Retención del 10% del monto contratado Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 42,381.25	
TOTAL		S/ 423,812.49	S/ 423,812.49

Que, mediante Memorandum N° 1595-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 13 de junio del 2024, el Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Sub Gerente de Contabilidad indicando que se emite la Constancia Contable para la aprobación de la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMY - ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0528-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 17.06.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

4.1 **APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 028-2024-MPH-A-GM, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMY - ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO CASMA**, con el Costo Final de Obra de S/ 431,893.96 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 96/100 Soles), incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 423,812.49
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 8,081.47
Monto no Valorizado	S/ -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 431,893.96

4.2. Como consecuencia del consentimiento de la liquidación de obra, corresponderá autorizarse la DEVOLUCIÓN de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 396-2024-MPH-A-GM



de S/ 42,381.25 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100 Soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra.

- 4.3. Asimismo, corresponderá **RECONOCERSE** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CASMA** (que tiene como operador tributario a la empresa **CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L.**) el monto de S/ 8,081.47 (Ocho Mil Ochenta y Uno con 47/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUES.TAL CORRESPONDIENTE.**

Que, al haberse celebrado el CONTRATO Nº 028-2024-MPH-A-GM, de fecha 14 de febrero del 2023, entre la empresa contratista **CONSORCIO CASMA** y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal;

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad;

Que, el Artículo 209º, Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece en su numeral 209.1: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de **sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra**, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias; **en el presente caso la empresa contratista presenta el expediente de Liquidación a la entidad con Carta Nº023-2024-ING.HAPV de fecha 22 de mayo del 2024, dentro del plazo legal;**

Que, el numeral 209.2 del artículo 209º del cuerpo normativo antes citado prescribe que, dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; asimismo, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, de conformidad con lo prescrito con el numeral 209.4;

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 396-2024-MPH-A-GM

atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 1595-2024-MPH-A-GM con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 028-2024-MPH-A-GM, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo"; **dejando expresa constancia que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de calculo que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación;**

Que, conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo declarando la aprobación de la liquidación del CONTRATO N° 028-2024-MPH-A-GM, de fecha 14 de febrero del 2024;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0528-2024-MPH-A-GM-GAJ, emisión de la Constancia Contable de la Subgerencia de Contabilidad, a través del Informe N° 0282-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC e informes técnicos de parte de la Gerencia de Infraestructura, a través del Informe N° 533-2024-MPH-A-GM-GI, Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 595-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y del Encargo de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, a través del Informe N° 036-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP, y; en uso de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el Ítem 1. "Aprobar las liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de los procesos especiales y otros", conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPH-A, de fecha 27 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 028-2024-MPH-A-GM, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 1571 MI PEQUEÑO MUNDO EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (III ETAPA)", CON CUI N° 2147803; ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO CASMA**, con el Costo Final de Obra de **S/ 431,893.96 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 96/100 Soles)**, incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 396-2024-MPH-A-GM

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 423,812.49
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 8,081.47
Monto no Valorizado	S/ -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 431,893.96

Artículo 2°. - AUTORIZARSE la DEVOLUCIÓN de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto de S/ 42,381.25 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100 Soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra.

Artículo 3°. - RECONOCERSE como SALDO A FAVOR de la empresa contratista CONSORCIO CASMA (que tiene como operador tributario a la empresa CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L.) el monto de S/ 8,081.47 (Ocho Mil Ochenta y Uno con 47/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal, el mismo que se EFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUES.TAL CORRESPONDIENTE.

Artículo 4°. - NOTIFICAR a la empresa contratista CONSORCIO CASMA (que tiene como operador tributario a la empresa CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L.), la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 5°. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
 GERENTE MUNICIPAL

